PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año...... Pesetas 25 Por seis meses..... Número suelto..... » 0,25 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. 0,80 pesetas linea Los de subastas... 0,60 Los demás no determinados. 0,50

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

OLETIN () FICTAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de mayo).

Administración de Contribuciones de Santander

En virtud de circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 29 de abril próximo pasado, dictada para el cumplimiento de las vigentes leyes de Presupuestos y de modificaciones e impuestos, en cuanto se refiere al 50 por 100 de aumento del importe de las cuotas de las patentes de la contribución industrial, por este anuncio se hace saber a los señores que abajo se expresan que por esta Administración se ha procedido a liquidar dicho aumento a las patentes que ellos solicitaron, y que deben pasar por la oficina recaudatoria a satisfacer el 50 por 100 de aumento de su patente respectiva antes del 31 del del presente mes, advirtiéndoles de que, pasada esta fecha, se circularán las órdenes precisas para proceder contra los deudores por la vía de apremio.

Relación de los señores que solicitaron la patente desde

el 1.º de abril hasta el 15 del mismo mes:

Don Caramaco Hermanos, don Miguel Pereda, don Pedro Malo, don Vicente Calleja Villán, don Manuel Aquino, don Angelin Martin Sánchez, don Manuel Pérez.

Santander, 20 de mayo de 1920.—El administrador de contribuciones, Gonzalo Polanco.

Capitania General de la primera región

ESTADO MAYOR

NEGOCIADO 3.º

Relación de las clases e individuos del Regimiento Infanteria Covadonga que pasan a formar parte del Regimien-

to Infantería Valladolid, número 74 de reciente creación, en virtud de lo dispuesto por Real orden circular de 7 de abril de 1920 («D O.» número 79).

Soldado de segunda Eugenio González Burgos, del reemplazo de 1914, residente en Malsaña, provincia de Santander.

Soldado de segunda Ediberto Fernández Ortiz, del reemplazo de 1914, residente en Leaña, provincia de Santander.

Soldado de segunda Mario Incera Alvarez, del reemplazo de 1914, residente en Santander, Vargas, número 23.

Madrid, 20 de mayo de 1920.-El general jefe de Estado Mayor, Pedro Bayas.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Habiéndose solicitado por don Luis Arriaga, vecino de Deusto, la concesión de 12 pertenencias de mineral de hierro en el paraje de Rostrio, término municipal de Santander, con el nombre de «Aumento 1.º a Adolfo», número 14.590, en 27 de noviembre de 1921, y tramitado el expediente por la Jefatura de Minas, de conformidad con las disposiciones reglamentarias se anunció pbúlicamente por edictos y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 152, correspondiente al 19 de diciembre de 1919, habiéndose presentado dentro del plazo legal una oposición al mismo del excelentisimo Ayuntamiento de Santander, fundada en las mismas razones expuestas cuando se solicitaron otras dos concesiones mineras en el mismo paraje por el mismo don Luis Arriaga en los años 1915-16, o sea, en que el Ayuntamiento proyecta ensanchar el comenterio general allí enclavado en una extensión de 100 metros superficiales por cada lado, sin perjuicio de otras futuras ampliaciones, y además en que al hacer el señor Arriaga la explotación, han de quedar oquedades donde se depositen las aguas superficiales con peligro para la salud pública.

Dada vista de esta oposición el registrador, contesta a la misma en escrito de 16 de febrero de 1920, manifestando que la demarcación de los registros de 1915.16 a que se opuso el Ayuntamiento de Santander por la razón de ampliación del cementerio alegada se hizo de conformidad con los representantes del mismo en el acto de la demarcación, respetando el acuerdo del Municipio respecto a la ampliación entonces acordada, y que la protesta actual no se limita a hacer proyecto de ensanche del cementerio por el Norte y por el Este, sino que pretende abarcar también una buena parte por el Oeste del mismo, por lo que no puede admitir un nuevo acuerdo en contradicción con el anterior, lesivo a sus intereses, y por lo que respecta a los perjuicios a la salud pública por las aguas estancadas no existirá de hecho tal estancamiento, pues las aguas todas serán utilizadas en la industria y se las dará después salida directa al mar, sin que pueda abrigarse temor alguno para la salud pública.

La Jefatura de Minas informa que las concesiones «Luis», número 14.243, y «Adolfo», núm. 14.185, fueron demarcadas con la asistencia de representantes del Ayuntamiento de Santander, en octubre de 1917, sin protesta ni reclamación, dejando libre el cementerio de Ciriego y fuera del perímetro de las minas que no afectaban a la zona requerida para la ampliación del mismo y que la nueva ampliación ahora anunciada y en que se funda la protesta presentada a este registro a Aumento 1.º a Adolfo, no afecta al terreno solicitado, acompañando al informe un plano de situación de las minas demarcadas en 1917, de los registros ahora solicitados y del cementerio de Ciriego, con las zonas de ampliación que fija el Ayuntamiento, en que así se demuestsa.

Pasado este expediente a informe de la Comisión provincial, manifiesta que se dé traslado a la Junta administrativa de San Román de la Llanilla, a fin de que dictamine sobre las servidumbres de paso que existan y a la Comandancia de Marina en cuanto a la zona de vigilancia de la costa.

Visto sobre estos extremos el informe de la Jefatura de Minas, que dice que, según el art. 28 del reglamento vigente para el régimen de la mineria y el 15 de la ley de Bases de 29 de diciembre de 1868, el periodo de información ha terminado ya en este expediente y no es posible retraer steé a aquella fase sin faltar a lo prescripto; y que además las cuestiones relativas a la servidumbre no efectan a la concesión de la propiedad minera, sino a la futura explotación cuando se necesite comprar la superficie, estando sujeta a Reglamento y disposiciones que las regulan, siendo entonces el momento oportuno para reclamar por las autoridades competentes e imponer al concesionario las condiciones precisas para garantizar todo derecho; por cuyas razones se propone por la Jefatura de Minas que no debe de accederse a lo manifestado por la Comisión provincial, resolviendo de conformidad por decreto de 10 de abril.

Visto el artículo 28 del reglamento citado, vengo en desestimar la oposición presentada a este registro minero por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander. Notifiquese a los interesados y publíquese en el «Boletín Oficial».

Santander, 19 de mayo de 1920. —El gobernador civil interino, José Massa. —Es copia.

Lo que, de conformidad con el anterior decreto, se publica en este periódico oficial.

Santander, 20 de mayo de 1920.—El ingeniero jefe, Emílio Fernández M. Valdés.

Relación de las operaciones facultativas que por el per, sonal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero-darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Del 25 de mayo al 2 de junio de 1920

Número 14.576, mina «Benjamín», en término municipal de Rasines, paraje de Surbias; operación, demarca-

ción; interesado, don Laureano Martinez Barquín, vecino de Sestao (Vizcaya).

Número 14.591, mina «Eureka», en término municipal de Rasines, paraje Jarretiño; operación, demarcación; interesado, don Pedro Rozas San Román, vecino de Villaverde de Trucíos.

Número 14.592, mina «Santa Isabel», en término municipal de Rasines, paraje Larravascoles; operación, de marcación; interesado, don Angel Rozas San Román, vecino de Villaverde de Trucíos.

Número 14.595, mina «Marianita», en término municipal de Rasines, paraje Hayal de Ojebar; operación demarcación; interesado, den Laureano Martínez Barquín, vecino de Sestao (Vizcaya).

Número 14.600, mina «La Florida», en términos municipales de Rasines y Ramales, paraje Balseca; operación demarcación; interesado, don Angel Rozas San Román, vecino de Villaverde de Trucíos.

Número 14.601, mina «La Esperanza», en término municipal de Rasines, paraje Hoyo de las Abejas; operación, demarcación; interesacio, don Angel Rozas San Román, vecino de Villaverde de Trucíos.

Número 14.611, mina «Eudalia», en termino municipal de Rasines, paraje Surbias; operación, demarcación; interesado, don Laultico Espinilla, vecino de Erandio (Vizcaya.

Número 14.613, mina «Santo Domingo», en término municipal de Rasines, paraje La Penía; operación, demarcación; interesado, don Gervasio de Bengoa, vecino de Erandio (Vizcaya).

Número 14.615, mina «Unica», en término municipal de Ramales, paraje Peralujo; operación, demarcación; interesado, don Pedro Ruiz Ocejo, vecino de Udalla.

Número 14.616, mina «Avelina», en término municipal de Medio Cudeyo, paraje La Serna; operación, demarcación; interesado, don Enrique Gándara López, vecino de San Víctores.

Santander, 21 de mayo de 1920.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

ASTILLERO

Señores concejales

Don Felipe del Castillo Aizpurúa, Jesús Gutiérrez Herrán, Manuel Castanedo Liaño, Narciso Lanza y Lanza, Román Salcines Mora, Ramón Tijero Casuso, Luis García Santiago, Antonio Hontavilla Ibarra, Gabino Gómez Fernández, José Ortíz Jenaro, Facundo Cabadilla Riva, Alfredo Cortés Quevedo.

Mayores contribuyentes

Don Casimiro Tijero Aguirre, Eliseo Azcárate Campo, José Quintanal Revuelta, Juan Bautista Iraegui, Benjamín Ortíz Revuelta, Esteban Zamacona Amurrizo, Fernando Martínez, Manuel Abascal Pérez, Raimundo Inchaurtieta Bilbao, Angel Cortavitarte Arribalzaga, Aureliano Gallo

Madrazo, Marcelino G. Ibáñez, Alfredo del Castillo Peni-Madrazo, Maruri Blanca Díaz Toca, Manuel Blanca Di Castillo Peni-Cruz Revuelta, Policarpo Maruri Blanco, Ramón Cagigas Gónez, Ricardo Agüero Carrera, José Peña Peláez, Domingo Alonso Casuso, Pedro Velasco del Río, Fidel Garmingo inosa, José Navarro Maruri, Ramón Dirube Ares-cía Espinosa, José Navarro Maruri, Ramón Dirube Arestizábal, Francisco Mier Pérez, Lorenzo Casuso Salcines, Manuel Miera Pilarte, Eloy Jáuregui Quevedo, Pedro Caballero Mediavilla, Manuel Irastorza Martinez, Joaquin Hoyo Hoyo, Antonio Arce Pérez Albéniz, Nicolás Pardo Par lo, Jenaro Maté Díez, Sebastián Altonaga Bilbao, Enrique Jiménez Mendez, Alfredo Ezquerra Riva, Gabino Jiménez Méndez, Alejandro Ibaseta G. Barreda, Gerardo Ibaseta G. Barreda, Sixto Gutiérrez Ruiz, Valentín Cagigas Liaño, Gabriel Vicente Azuaza, José Mornate Alvarez, Ramón Cabarga Díez, José Cayón Conde, Francisco del Castillo Torcida, Ricardo Fernández Morante, Simeón Lasa Cagigas, Pedro del Castillo del Río, Ildefonso Cebrecos Aparicio.

Escuela Normal de Maestras de Santander

Los exámenes de ingreso darán comienzo el día dos de junio, a las nueve de la mañana, y a continuación los de asignaturas.

Santander, 20 de mayo de 1920.—La secretaria, Margarita Comas.—V.º B.º, la directora, Margarita Cutanda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Landeta Villaamil, juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el sorteo para la determinación de de los contribuyentes que en el presente año han de formar la Junta de este distrito, conforme al artículo 31 de la ley del Jurado, se verificará en la sala audiencia de este Juzgado a las once de la mañana del día 29 del actual.

Dado en San Vicente de la Barquera, a 20 de mayo de 1920.—El juez, José Landeta.—P. S. M., Jesús Avecilla. 917-23

José García Cayón, hijo de Anselmo y de Emilia, natutural de Arenas (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,739 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz grande, boca regular, domiciliado últimamente en Penagos (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destinc a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sautander, 19 de mayo de 1920.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 923-23

Evaristo Bra Fernández, hijo de Raimundo y de Clotilde, natural de Ajo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Arnuero (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del térmi-

no de treinta días en el cuartel de Maria Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodriguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 20 de mayo de 1920.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 921-23

Prudencio Ceballos Arenal, hijo de Aurelio y de Emilia, natural de Penagos (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Penagos, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no la efectüa.

Santander, 19 de mayo de 1920.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 922-23

Tomás Sánchez Sánchez, hijo de Patricio y de Marta, natural de Valdenebro (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,700 metros número 6 del sorteo para el reemplazo de 1919 por el Ayuntamiento del Astillero (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercipimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, a 17 de mayo de 1920.—El juez instructor, José Limón. 915-23

El niño de 4 años Segundo Bocigas Gutiérrez y sus padres, domiciliados últimamente en Santander u Oviedo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander para declarar en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.

920-23

Don Emilio de Macho Quevedo y García de los Rios, juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a don Andrés Sáinz, vecino de Lusa (Mioño), de este partido judicial, para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante la sala Audiencia de este Juzgado con el fin de que preste declaración en causa que instruyo sobre el alzamiento de bienes, bajo apercibimiento que, de no verificarlo sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Castro-Urdiales, a 19 de mayo de 1920.—El juez, Emilio de Macho Quevedo.—El secretario, licenciado Evaristo Tejedor Macho.

916-23

José González García, hijo de Pedro y de Joaquina, natural de San Felices de Buelna, Juzgado de primera instancia de Torrelavega, provincia de Santander, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1,663 milímétros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, bar-

ba regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en San Felices de Buelna, provincia de Santander, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el juez instructor don Bartolomé López Manzanares, teniente con destino en el Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa.

Burgos, 17 de mayo de 1920.—El juez instructor, Bartolomé L. Manzanares. 911-23

Ernesto Rafauell Villasante, hijo de Mauricio y Concepción, natural de Castro Urdiales (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de 23 años de edad, estatura regular pelo, cejas y bigote castaño, ojos castaños, con una cicatriz encima de la ceja derecha, domiciliado últimamente en Santander, procesado por deserción del vapor «Evelza Mendi», comparecerá en término de treinta días ante el juez instructor comandante de Infantería de Marina don José Terol Torres, en la Comandancia de Marina de Valencia, haciendo saber que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de mayo de 1920.-El juez instructor, José Terol. 912-23

José Antonio Lavín Lezcano, hijo de Joaquín y de Bernarda, natural de Santander, de estado casado, profesión camarero, de 34 años de edad, siendo sus señas: estatura regular, pelo castaño, no usa bigote, barba tampoco, ojos castaños, nariz y boca regular, particulares no tiene, domiciliado últimamente en Santander, procesado por el delito de embarque clandestino desde el puerto del Musel (Gijón), al de la Habana en el vapor correo «Infanta Isabel», comparecerá en el término de 90 días ante el juez especial de Marina en la Comandancia de este puerto a fin de responder en la causa que por tal delito se le sigue, pues de no hacerlo así, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gijón, 20 de mayo de 1920.—Luis Ferri. 919-23

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cartes

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana para el próximo año de 1921-1922, presentarán sus altas debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 10 de junio próximo, advirtiéndoles que transcurrido dicha plazo no les serán admitidas.

Cartes, 19 de mayo de 1920.—El alcalde, Luis Uría.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Próxima la época en que ha de formarse el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo ejercicio económico de 1921-22, se hace saber a los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que hasta el día 15 del próximo mes de junio pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja, acompañadas de los documentos de traslación de dominio corres. pondientes, pues los que se presentaren con posterioridad

Los Corrales de Buelna, 20 de mayo de 1920.—El alcalde accidental, José Sáiz Higuera.—El secretario, Anto.

Ayuntamiento de Tudanca

En el «Boletín Oficial» número 53 del día 3 de mayo actual se anunció por término de quince días una yegua prendada y en custodia en el pueblo de Sarceda, cuyas señas se describen en dicho anuncio. Su dueño no ha comparecido a recogerla. Se anuncia de nuevo, señalando día para el remate que tendrá lugar el día 30 del actual, hora de las dos de la tarde, en Santotís, Casa Consistorial, ante la Alcaldía, como bienes mostrencos.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores. Alcaldía de Tudanca, 19 de mayo de 1920.—El alcalde. -P. S. M., Francisco Róiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad anónima «La Austriaca»

Sorteo extraordinario de obligaciones

En el sorteo celebrado con fecha 21 del corriente mes ante el Notario de esta don Manuel Alipio López, han resultado amortizadas las que llevan los números siguientes:

36, 56, 98, 99, 115, 136, 144, 155, 179, 223, 272, 344, 377, 391, 407, 417, 421, 428, 457, 460, 468, 474, 475, 496, 542, 552, 576, 599, 600, 601, 606, 627, 637, 642, 670, 682, 707, 777, 783, 795, 803, 809, 856, 870, 881, 897, 945, 949, 992, 1.003, 1.014, 1.023, 1.073, 1.080, 1.107, 1.134, 1.142, 1.161, 1.200, 1.243.

Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de las mismas, como igualmente que el pago de intereses y amortización se hará por la Caja de la Sociedad en las oficinas de la misma, a partir del día 1.º de junio próximo.

Con arreglo a la ley, los intereses tendrán el descuento de 3,30 por 100 del importe del cupón por utilidades y el 0,375 del importe del capital nominal, por timbre de negociación. También se descontará el cinco por mil del capital nominal por derechos reales de las obligaciones amortizadas.

Santander, 22 de mayo de 1920.-El presidente del Consejo de Administración, Isidoro del Campo.

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido por este Banco con el número 4.490, comprensivo de 2.000 pesetas nominales de la Deuda amortizable 5 por 100, se anuncia al público en cunplimiento de lo preceptuado en los articulos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 13 de mayo de 1920.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER